

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS
18 DE OCTUBRE S.A. AÑO 2012

Objetivo:

Informar a la junta directiva sobre las acciones correspondientes al año 2012, según las responsabilidades de vigilancia establecidas en la ley.

Desarrollo:

En base a lo establecido en el Art. 274.- Los comisarios, socios o no, nombrados en el contrato de constitución de la compañía o conforme a lo dispuesto en el artículo 231, tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Se ha procedido a dar seguimiento a las acciones realizadas por el gerente y presidente de la compañía, por lo que se puede constatar que se ha cumplido con las planificaciones previstas en la junta general de socios.

Al tratarse de una compañía en proceso de constitución no se ha contemplado un proceso de control interno, dado que no existe mayor actividad operativa y de compromiso de recursos económicos.

El estado financiero del año 2012, reporta razonablemente los saldos, en cuanto que no se ha registrado movimientos económicos significativos.

La compañía no ha realizado movimientos económicos significativos, de manera que no se considera necesario el examen de auditoría externa.

Para constancia lo firmo y lo ratifico en la Ciudad de Francisco de Orellana a los 2 días del mes de Mayo de 2013.

Atentamente,



.....

UNAUCHO ELISEO

COMISARIO DE LA COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS 18 DE
OCTUBRE S.A